



**FIDERE GESTIÓN DE VIVIENDA, S.L.U.**

Pº Castellana, 110

28046 – MADRID

Madrid, 23 de diciembre de 2013

Muy Sr. mío:

Nos referimos a la escritura de compraventa de 31 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, bajo el número de Protocolo 4.046, en virtud de la cual esta **EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**, transmitió a **FIDERE VIVIENDA, SOCIEDAD UNIPERSONAL** 12 promociones de vivienda en arrendamiento.

En la Estipulación Segunda, punto 3º, apartado 4º de la referida escritura se acordó entre las partes que la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS**, como parte del precio, se retuviese por el comprador en los términos previstos en la Estipulación Segunda, punto 4º. Dicha Estipulación concretaba que *"... la cantidad de hasta CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (4.300.000 €) será abonada por el comprador en el plazo máximo de 60 días hábiles a contar desde que la Administración General del Estado notifique al comprador o entidad financiera correspondiente la resolución por la que se acuerde el mantenimiento de la subsidiación de todos los préstamos hipotecarios que gravan las promociones que se enajenan mediante la presente escritura..."*.

La entidad financiera **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA** nos ha informado que el pasado día 2 de diciembre de 2013 notificó a **MAGIC REAL STATE** la autorización por parte del Ministerio de Fomento de la subsidiación de los préstamos en los que se había subrogado **FIDERE VIVIENDA S.L.U.** como consecuencia de la compraventa de las promociones.

Del mismo modo, la entidad financiera **BANKIA** nos ha indicado que con fecha 14 de diciembre de 2013 ha sido notificado a **MAGIC REAL STATE** la resolución favorable del Ministerio de Fomento respecto a la subsidiación de los préstamos en los que se ha subrogado **FIDERE VIVIENDA S.L.U.**

En consecuencia, mediante la presente y conforme a los plazos establecidos en la referida escritura, les requerimos formalmente para que nos comuniquen en qué fecha tienen previsto efectuar el pago de la cantidad pendiente de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (4.300.000.- €)**.

Atentamente,

Fdo.: Fermín Oslé Uranga  
**CONSEJERO DELEGADO**